

DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 012/2020

PRORROGA, MODIFICACION Y AMPLIACION DEL CONTRATO N°18/2019 ENTRE LA FIRMA UNIPERSONAL TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS DEL MIC - ID N° 362.603.

A. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN:

A fin de dar curso a lo solicitado por Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Visto Bueno de la Máxima Autoridad del Ministerio de Industria y Comercio, remitida a esta Auditoría, Exp.N°292 en fecha 15/10/2020, DICTAMEN DC036/2020.

B. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Expediente N° 292 en fecha 15/10/2020, DICTAMEN DC036/2020.

C. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Hemos procedido a verificar los antecedentes y documentos respaldatorios confrontando las informaciones a fin de recabar las evidencias que los sustenten a los efectos de emitir una opinión sobre ellos.

D. MARCO LEGAL

- Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.
- Ley N°1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" - Art. N° 61. AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES.
- Contrato N°18/2019.-

E. RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE

EN NOMBRE EL PROVEEDOR

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JULIO CÉSAR VERA ARMOA, *Dirección Gral. de Adm. y Finanzas*

HUGO MARCELO GONZALEZ, *Dirección Administrativa*

TEC HOGAR

KAREN LETICIA RIVELA

*C.P. Susana Balbuena
Auditora Interna Encargada
Ministerio de Industria y Comercio*

*Sra. María Susana Balbuena
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio*



**TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU**
Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ **TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

F. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

Antecedentes

- Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Artículo 62.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS establece:** "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".
Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.
- 1- Dictamen DC 036/2020, de la Dirección de Contrataciones, Dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC, solicitando prórroga, modificación y ampliación del Contrato N°18/2019 entre la Firma Unipersonal TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela y el Ministerio de Industria y Comercio, para el Servicio de Readecuación de Baños - ID N° 367.540.
 - 2- Orden de Compra y/o Servicios N° 604/20 de fecha 16 de julio de 2020.
 - 3- Nota D.G.A.F. N° 118 de fecha 17 de julio de 2020 a PHI Constructora S.A.
 - 4- Nota de fecha 12/08/2020, por medio del cual la Firma Unipersonal TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela solicita prórroga de los plazos y modificación de ítems alegando dificultades varias además del Coronavirus COVID -19.
 - 5- Memorándum N° 167/2020 de la Dirección de Contrataciones a la Dirección Administrativa manifestando la solicitud de prórroga, modificación y ampliación del Contrato N° 18/2019 solicitado por la Firma TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela.
 - 6- Nota de fecha 20/08/2020 de la Dirección de General de Administración y Finanzas a PHI Constructora S.A. solicitando Informe detallado de justificación y aprobación del fiscal de obras en cuanto a lo solicitado por la Empresa TEC HOGAR, además de otros puntos mencionados.
 - 7- Notas de fecha 09 de setiembre de 2020 por medio del cual PHI Constructora remite Informe solicitado.
 - 8- Memorándum N° 432/2020 por el cual la Dirección Administrativa solicita parecer de la Dirección General de Administración y Finanzas.
 - 9- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/2020.

CP. Fabiana Bulluena
Secretaria
Subsecretaría General de
Asesoría de Industria y Comercio

Dr. María Concha Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

G. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS EN AUDITORÍA

En fecha 30 de julio de 2019, fue suscripto el Contrato N°18/2019 con la Firma Unipersonal TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela: **Monto del Contrato: G. 287.442.887 (Guaraníes Doscientos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y siete).**

Nota de fecha 12 de agosto de 2020 por medio del cual la Firma TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela solicita prórroga y modificación de ítems para el Servicio de Readecuación de Baños del Ministerio de Industria y Comercio.

Por Memorándum N° 167/2020, de fecha 13 de agosto de 2020, el Director de Contrataciones informa a la Dirección Administrativa la solicitud de prórroga, modificación y ampliación del Contrato N° 18/2019 solicitado por la Firma TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela.

Nota de fecha 09 de setiembre de 2020 por medio del cual la fiscal de obras Arq. Carina Báez, nombrada por Resolución 1093 de fecha 18/09/2020 remite Informe para la concesión de prórroga, modificación y ampliación del Contrato.

Por Memorándum N° 432/2020 de fecha 09 de setiembre de 2020, el Director Administrativo en referencia a la solicitud realizada por la Dirección de Contrataciones según Memorándum N° 167/2020 eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas su parecer correspondiente.

El Dictamen DC036/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 de solicitud de prórroga, modificación y ampliación del Contrato N° 18/2019 entre la Firma Unipersonal TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela y el Ministerio de Industria y Comercio para el Servicio de Readecuación de Baños del MIC.

- La fiscalización de obra ha argumentado los motivos por los cuales consideró la inclusión de otros ítems que inicialmente no se encontraban previstos en el Contrato, a los efectos de que el fin del llamado pueda ser cumplido, el cual es readecuar los baños del Ministerio de Industria y Comercio.
- La fiscalización ha considerado oportuno realizar prórrogas justificadas manifestando los motivos que generaron imposibilidad del proveedor de realizar los trabajos. **El Art. 78 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas EXIMIENTES DE RESPONSABILIDAD: No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontáneo el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando sea ulterior a su descubrimiento o verificación por las autoridades o el requerimiento, visita, excitativa o denuncia de las autoridades.**
- Se verifica que la fiscal de obras solicita la modificación del Contrato aumentando las cantidades de algunos ítems, reemplazando ítems por otros ítems, creación de ítems nuevos.

CP. *[Firma]*
Subdirector Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dra. María Juana Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NĒMU
Matsomólha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Conforme al cálculo realizado tenemos que:

Monto del Contrato Original	Monto por disminución de cantidades, aumento de cantidades y reemplazo de ítems.	Monto total de Obra
287.442.887	44.276.137	331.719.024

20% del monto original del Contrato N°18/2019: G. 57.488.577

Certificación Presupuestaria: Según CDP N°165/2020, monto certificado 44.276.137.-

Se visualiza que la modificación no pasa los 20% del monto original del Contrato N°18/2019.-

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

Proseguir con los tramites en virtud de la **Ley 2051, según el Art. 62. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.**

Es dictamen

Asunción, 16 de octubre de 2020.


CP Susana Balbuena, Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera




Lic. Maria Lucila Delgado Segovia, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA



TETÄ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*